Adenda No 01 SOP-1500-2161-2025

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, actuando como delegado de la señora Alcaldesa Municipal en materia de contratación, en virtud del Decreto DAM-1100-007 del 05/01/2024, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, articulo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el análisis del sector, los estudios previos y la invitación publica para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el objeto del presente proceso es el siguiente: “MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO ZANJÓN HONDO” DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA a través del Proceso de selección de mínima cuantía No. SOP-1500-2161 -2025**.**

Que se presentaron observaciones a la Invitación, las cuales requieren respuesta de parte de la Entidad, dentro del plazo previsto en la plataforma secop II, según el cronograma del proceso,

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Adenda No 01 SOP-1500-2161-2025

Que la observación presentada es la siguiente.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SOP-1500-2161-2025
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO DE PUESTO DE SALUD
De:	TRIADA CONSTRUCCIONES SAS
Usuario:	TRIADA CONSTRUCCIONES SAS
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 5:46:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8826459
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA SE REQUIERE UN PERFIL ESPECIFICO QUE ES INGENIERO CIVIL, SE SOLICITA COMEDIDAMENTE, SE PERMITA QUE EL RESIDENTE DE OBRA PUEDA SER TAMBIEN UN ARQUITECTO CON LAS MISMAS CONDICIONES, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA PERSONA IDONEA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES.

Respuesta de la entidad: La entidad manifiesta que revisa la observación, y dando cumplimiento El principio de pluralidad de oferentes, que promueve la concurrencia de múltiples interesados en un proceso de selección para la adquisición de bienes o servicios, buscando garantizar la competencia y, así, obtener la oferta más favorable para la administración pública.

Su Observación ACEPTADA, para lo cual queda de la siguiente forma.

Personal del contratista.

- Director de obra:

Ing. Civil con mínimo 5 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia como mínimo en 2 contratos como Director en construcción o mantenimiento de edificaciones hospitalarias por un valor igual o mayor al 100% de PO.

Disponibilidad del 50%

Anexar Carta de Disponibilidad de personal y documentos que acrediten estudios y experiencia.

- Residente de obra:

Ing. Civil O Arquitecto con mínimo 5 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia como mínimo en 2 contratos como Residente en construcción o mantenimiento de edificaciones hospitalarias por un valor igual o mayor al 100% de PO.

Disponibilidad del 100%

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Adenda No 01 SOP-1500-2161-2025

Para constancia se firma a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Original firmado
ING. SALOMÓN HENAO CAICEDO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para Contratar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elías Carabalí Garcés	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó	Salomón Henao Caicedo	Secretaria de Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co